

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Núm. 313/2016

El Pleno de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero de 2016, acordó aprobar inicialmente la Modificación de la Ordenanza Municipal reguladora del Servicio de Comedor Social Municipal de Aguilar de la Frontera, exponiéndose

al público por plazo de treinta días hábiles a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; en el caso de que no se presentara ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente aprobada, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local.

Aguilar de la Frontera, 29 de enero de 2016. El Alcalde, Fdo. Francisco Juan Martín Romero.